

Corte de Justicia de Salta 0761

Anexo - Acordada 13991

Dr. AMPARO TORRES REVOI
SECRETARÍA AUXILIAR
DE PERITENCIA

CERTIFICO: Que la(s) presente(s) copia(s) corresponden fielmente a su original que tengo ante mí, doy fé.
Salta, 29 de Septiembre de 2022.

Audiencia flexible y multipropósito. Control de Acusación.

Art. 1°.- Los requerimientos de juicio que formulen las fiscalías penales ingresarán a través de la Oficina Judicial de Garantías (OfiJu Gar), para el control de los recaudos formales de la acusación. Cumplido ello, se efectuará la notificación al imputado y a su defensor a los fines previstos en el art. 435 del Código Procesal Penal.

Art. 2°.- Vencido el plazo previsto en el art. 435 del C.P.P., la OfiJu Gar fijará una audiencia de carácter flexible y multipropósito en la que se debatirá sobre los aspectos indicados en el art. 436 del mismo código y sobre otros como un eventual acuerdo de juicio abreviado, el empleo de medios alternativos de solución de conflictos o la suspensión del proceso a prueba.

Art. 3°.- La OfiJu Gar tendrá a su cargo el cumplimiento y seguimiento de la notificación de las partes, de la víctima y demás intervinientes. Deberá también corroborar la efectiva comparecencia de las personas citadas, a través del empleo de los medios electrónicos instalados y admitidos por la legislación, para garantizar la realización de la audiencia. Asimismo, pondrá las actuaciones a disposición de la jueza o del juez que intervendrá en la audiencia flexible y multipropósito cuarenta y ocho (48) horas antes de su realización.

Art. 4°.- Si un requerimiento de juicio que hubiere ingresado

0762

Corte de Justicia de Salta

CERTIFICADO: Que la(s) presente(s) copia(s),
corresponden fielmente a su original que
tengo ante mí, doy fe.
Salta, 26 de Septiembre de 2011.


en un juzgado de garantías se encontrare pendiente de
resolución será remitido a la OfiJu Gar para que actúe
conforme al protocolo previamente establecido.

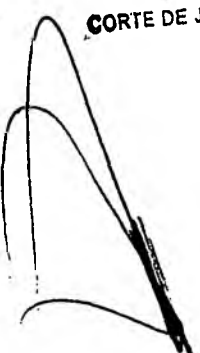
Art. 5°.- La OfiJu Gar fijará las audiencias flexibles y
multipropósito aquí establecidas, observando estrictamente el
principio de prioridad de juzgamiento de las personas
privadas de libertad.




TERESA OVEJERO CORNEJO
PRESIDENTA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA




FABIAN VITTARI
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA




PABLO LÓPEZ VIRALS
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

GUILLERMO ALBERTO CATALANO
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



ADRIANA RODRÍGUEZ FARALDÚ
JUEZA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA


ERNESTO R. SÁNCHEZ
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

MARIA ALEJANDRA GAUFFIN
JUEZA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



SANDRA BONARI
JUEZA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA